



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAIECA”.**

**EXPEDIENTE 2024/000034**

**Sumario**

Introducción..... 2

    Antecedentes..... 2

    Situación actual..... 4

    Normativa aplicable..... 5

    Actores interesados..... 5

Objetivos..... 6

Tareas a desarrollar..... 7

Requisitos técnicos..... 10

Programación y seguimiento de los trabajos..... 11

Plazo de ejecución y entregables..... 12

Organización..... 13

    Estructura organizativa..... 13

    Responsable del contrato..... 14

    Coordinador General del proyecto..... 16

    Jefe de proyecto..... 16

    Equipo de trabajo..... 17

    Lugar de realización de los trabajos y jornada laboral..... 17

    Dedicación..... 18

    Control y seguimiento..... 18

Otras cuestiones a tener en consideración..... 19

    Propiedad intelectual de los trabajos..... 19

    Secreto estadístico, confidencialidad y protección de datos personales..... 19

    Resolución de discrepancias sobre la prestación del servicio..... 20

    Certificaciones, garantía y plazo de ejecución de los trabajos..... 21



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes

La exposición de motivos de la Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, reconoce que los datos juegan un papel crucial en el desarrollo y transformación de la sociedad europea y la andaluza en particular, siendo elemento esencial para el desarrollo económico y constituyendo la base de muchos nuevos productos y servicios, favoreciendo la innovación y contribuyendo a la mejora de la productividad y a una mayor eficiencia en el uso de los recursos de todos los sectores de la economía.

El empleo inteligente de los datos permite no solo que haya productos y servicios más adaptados a las necesidades de las personas usuarias, sino que además tiene un efecto en la transformación digital de la sociedad, y de las Administraciones públicas en particular, contribuyendo de manera efectiva a la mejora de la toma de decisiones y el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas basadas en la evidencia.

El objetivo estratégico de gobernanza y gobierno abierto del citado Plan Estadístico y Cartográfico 2023-2029 promueve el diseño e implementación de un modelo de gestión que ofrezca la mejor información posible, de manera transparente y gratuita, a los agentes públicos, la sociedad, empresas y entidades privadas, por medio de la promoción y difusión de la información estadística y geoespacial generada por el SECA, y de la facilitación de la reutilización, del acompañamiento y apoyo, y de alianzas estratégicas.

La línea estratégica 3 del citado objetivo estratégico recoge la necesidad de fomentar la publicidad activa del SECA sobre sus procedimientos, productos y servicios estadísticos y geoespaciales, como impulso de su reputación e independencia profesional, para ello se precisa la diversificación de los canales y formatos de comunicación de datos, impulsando la comunicación visual de la información o el establecimiento de procedimientos de comunicación personalizada, asegurando que los usuarios y usuarias reciben los datos que necesitan, en el momento y con los formatos deseados.

El fomento de la utilización por el conjunto de la ciudadanía de la información estadística y cartográfica se propicia mediante la promoción de su uso a través de actividades de difusión activa en relación con el diseño e implantación de estrategias y productos destinados a facilitar el acceso y reutilización de los resultados estadísticos y cartográficos.

En aplicación del principio de difusión y de servicio público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante el IECA, agencia administrativa de las previstas en el

2



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, y adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, garantiza la difusión pública de toda la información que produce, con el objetivo de facilitar su libre acceso y uso por parte de la Administración Pública, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en general.

En línea con este principio de difusión y de servicio público, la difusión del conocimiento estadístico y cartográfico en la comunidad educativa, la promoción de la formación, y el diseño y mantenimiento de una línea de productos para la educación y la docencia han sido claves en la estrategia del IECA.

Así, se han venido ofreciendo a través de la web y distintos medios productos destinados a hacer los datos y conceptos estadísticos y cartográficos más accesibles, consumibles y comprensibles, y se ha realizado un esfuerzo continuado en el tiempo para mantener este material actualizado en línea con la actualización de la información estadística y cartográfica.

La sección web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía denominada “Material didáctico y educativo” contaba con recursos como propuestas didácticas, publicaciones, infografías, material de exposiciones o el concurso escolar “Andalucía en un mapa” cuyo objetivo ha sido promover la utilización de la cartografía y la estadística entre la comunidad escolar como herramientas didácticas y de representación creativa del territorio andaluz.

Además, a través del blog del IECA y el boletín mensual se han publicado y distribuido artículos de investigación y divulgativos sobre aspectos metodológicos, históricos o de utilización de la estadística y la cartografía, tratados de forma accesible a todos los públicos. Han abordado temas como el papel de la mujer en el desarrollo de la estadística y la cartografía, el uso de estas dos ciencias en la industria de los videojuegos para facilitar y enriquecer la experiencia de juego, su presencia en el cine, su uso en el estudio de las epidemias históricas acaecidas sobre Andalucía o en el mundo del deporte. Todos ellos orientados principalmente a dar a conocer la influencia de los datos en la toma de decisiones fundadas y las muy diversas aplicaciones que pueden tener.

Pese a toda esta variedad de materiales disponibles, se detectó el desconocimiento que había sobre ellos en la comunidad educativa y las carencias que presentaban respecto a accesibilidad y adaptación a las nuevas tecnologías web, así como en cuanto a diseño e interactividad con los usuarios.

Con el objetivo de evolucionar hacia un modelo que permitiera una mayor usabilidad y accesibilidad, y hacerlo a través del uso de tecnologías más actuales y atractivas, el IECA publicó el 15 de junio de 2023 el portal educativo educa IECA. Este portal pone especial énfasis en la comunidad educativa pero su objetivo es fomentar la cultura del dato entre toda



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ciudadanía andaluza. Da a conocer los productos de estadística y cartografía oficial y la importancia que estas ciencias tienen por su carácter transversal. Además, promueve el conocimiento de las fuentes de información, e impulsa el desarrollo de habilidades para comprender, interpretar y trabajar con datos.

De esta forma, la publicación del portal ha supuesto una profunda renovación del material didáctico que venía ofreciendo el IECA y ha ofrecido como principal novedad una gran variedad de juegos didácticos sobre materia estadística y cartográfica.

## 1.2. Situación actual

El portal educativo educa IECA supone una referencia básica para el conocimiento de la estadística y la cartografía tanto como ciencias transversales como por su aplicación en la comunidad autónoma de Andalucía.

Los contenidos del portal deben seguir actualizándose y ampliándose para abarcar un mayor abanico de temáticas, aspectos y medios, por lo que se hace necesario contar con nuevos contenidos que ofrezcan recursos educativos dinámicos, atractivos y motivadores para los escolares, así como mantener la información que se proporciona permanentemente actualizada.

El diseño y contenido de los recursos didácticos objeto de este contrato persigue cumplir con los siguientes objetivos: familiarizar a los escolares con las ideas, conceptos y datos de las asignaturas y en especial afianzar de manera atractiva los conceptos teóricos con ejemplos prácticos que aporta la estadística y la cartografía oficial; reforzar habilidades que el alumnado necesitará a lo largo de su etapa educativa; desarrollar destrezas en donde el alumnado presenta mayor dificultad; ofrecer un medio para trabajar en equipo de una manera agradable y satisfactoria; brindar un ambiente de estímulo tanto para la creatividad intelectual como para la emocional y aprender sobre los datos de forma lúdica.

Para satisfacer dicha necesidad se considera que el medio más idóneo consiste en la contratación de un servicio cuyo objeto sea la generación de contenidos educativos dinámicos, atractivos y motivadores, para la promoción de la estadística y la cartografía en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general, poniendo a su disposición un amplio conjunto de recursos educativos de un modo accesible, comprensible y consumible, como herramientas para afianzar los conceptos teóricos de las asignaturas con ejemplos prácticos que aporta la estadística y la cartografía oficial.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

4

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 1.3. Normativa aplicable

Con carácter general serán de aplicación genérica a lo largo del ciclo vital del proyecto las siguientes normas:

- Ley 4/1989, de 12 diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

### 1.4. Actores interesados

El objeto del contrato debe alcanzarse atendiendo a diversos actores interesados que tendrán necesidades distintas: el alumnado, el profesorado y la ciudadanía en general son los actores interesados.

Los alumnos son los principales destinatarios. El reto de enseñar la estadística y la cartografía en el alumnado hace necesario buscar alternativas que equilibren aprendizaje y diversión. Contenidos atractivos y entretenidos para los alumnos y alumnas que sirvan para repasar y aprender conceptos nuevos sobre la estadística y la cartografía. Por este motivo, los nuevos recursos que se diseñen y desarrollen se catalogarán por etapa escolar (al menos primaria, secundaria y bachillerato), y podrán utilizarse tanto en el aula como refuerzo a la enseñanza, como en casa, como apoyo y repaso de los conocimientos.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por su parte, los profesores tendrán a su disposición un conjunto de herramientas para facilitar su labor docente en las materias relacionadas con el área estadística y cartográfica, optimizando su tiempo al disponer de un amplio abanico de soluciones que destaquen por la sencillez e intuición en su manejo. Además, estos recursos les ayudan a integrar el uso de las TIC en el trabajo del aula.

La ciudadanía en general también es consumidora del objeto de este contrato puesto que con las propuestas didácticas, aplicaciones interactivas y otros recursos podrán aprender conceptos en la materia y comprender los resultados.

## 2. Objetivos

El objeto de la contratación consiste en la generación de contenidos educativos dinámicos, atractivos y motivadores, para la promoción de la estadística y la cartografía en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general, poniendo a su disposición un amplio conjunto de recursos educativos de un modo accesible, comprensible y consumible, como herramientas para afianzar los conceptos teóricos de las asignaturas con ejemplos prácticos que aporta la estadística y la cartografía oficial.

Además, con la presente contratación se pretende mejorar la experiencia de usuario de la comunidad educativa en su relación con la actividad estadística y cartográfica oficial potenciando, impulsando y fomentando la divulgación de la información estadística y cartográfica de Andalucía, implementado una serie de herramientas que faciliten el aprendizaje y estudio así como el desarrollo de la capacidad de análisis.

Las tareas a desarrollar se concretan en la elaboración de videos divulgativos, exposiciones virtuales, actividades didácticas, mapas didácticos, cuentos, cómics, juegos, fotografías y otras producciones que pudieran surgir como necesidades durante el desarrollo del proyecto y que en su caso se realizarían con el mismo objetivo de ofrecer contenidos divulgativos y didácticos a la comunidad escolar.

Este PPT tiene por objeto describir las condiciones que regirán la prestación del servicio para el desarrollo de la “generación de contenidos para el portal educativo EducaIECA”.

Para alcanzar el objeto de este contrato se hace necesario contratar a una empresa que desarrolle los citados trabajos, debido a que el IECA no cuenta con personal suficiente para abarcar los objetivos marcados.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

6

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. Tareas a desarrollar

Las tareas que se desarrollarán en la presente licitación son:

- **Tarea 1. - Videos divulgativos.**

Los videos divulgativos tendrán el objetivo de acercar aspectos tales como la actividad que se realiza desde la estadística y cartografía oficial, los documentos de cartografía histórica procedentes de la Cartoteca de Andalucía, o cuestiones generales de estas ciencias.

Tendrán preferentemente una duración breve, con un formato dinámico y ameno, con música libre de derechos, acompañados de subtítulos de texto y utilizarán un lenguaje fácil para resultar accesibles a todos los públicos. Su objetivo es su difusión en redes sociales y portales web del IECA.

- **Tarea 2. - Exposiciones virtuales.**

Generación de contenidos para exposiciones virtuales. Ya se dispone de plataforma para ubicar los contenidos, la tarea consistirá en la preparación de imágenes, audios, videos, cuestionarios o cuadernillos didácticos; con temáticas relativas a población, economía, cartografía histórica o sociedad.

- **Tarea 3. - Actividades didácticas**

Diseño e implementación de actividades didácticas relacionadas con la estadística y la cartografía en el marco del desarrollo curricular del alumnado de Andalucía, principalmente vinculado a las asignaturas de matemáticas, geografía, ciencias sociales, geología o economía.

Los objetivos de las actividades deben ser:

- Capacitar al alumnado en la búsqueda de información estadística o espacial con la que sostener sus argumentos o decisiones.
- Fomentar la capacidad crítica frente a la información a través de la observación de las formas de medición, las metodologías para su obtención y el trabajo con los datos para la elaboración de sus propias conclusiones.
- Dar a conocer aspectos concretos de técnicas estadísticas y cartográficas mediante tareas adaptadas a cada nivel educativo.
- Potenciar la cultura del dato y el manejo de números y cálculos, de forma manual y a través de herramientas digitales.
- Mostrar la realidad territorial, social, económica e histórica de Andalucía con la utilización de datos oficiales y su propia observación.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

7

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Favorecer el trabajo en equipo de forma colaborativa, así como la gestión y planificación de tareas.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales.

Las temáticas de las actividades pueden ser: cálculo, geometría, probabilidad, estadística, geografía, georreferenciación, espacios urbanos, medio físico, población...

Estas actividades se elaborarán de forma que permita su publicación en el portal educativo en versión web html y en pdf descargable.

Deben especificar el nivel educativo al que van dirigidas y los objetivos de cada actividad.

- **Tarea 4. - Mapas didácticos.**

Elaborar mapas de Andalucía simplificados y amigables que resulten atractivos al alumnado.

La realización de estos mapas se hará desde diferentes enfoques:

- Informativos. Sin perder de vista el carácter ameno de los mapas, contendrán información territorial simplificada que informe sobre las características de Andalucía. En este tipo se podrían englobar mapas generales de Andalucía, provinciales, metropolitanos, o mapas temáticos: relieve, hidrografía, comunicaciones e infraestructuras, espacios naturales,...
- Para colorear. Otra versión de los mapas informativos se ofrecerán solo con los contornos para que puedan utilizarse para colorearlos.
- Mudos. También de distintos ámbitos territoriales y temáticas. Deben reservar espacio suficiente para la señalización de topónimos.
- Con vacíos. Estos mapas expondrán el contexto y el alumnado debe completar los elementos que falten o inventar o reordenar los elementos del espacio de la forma que le parezca más apropiada.

Estos mapas deben tener un formato fácilmente descargable e imprimible (pdf) en diferentes tamaños, al menos A4 y A3.

- **Tarea 5. - Cuentos.**

Dirigidos a alumnado del primer y segundo ciclos de Primaria, adaptarán la ambientación y los personajes integrando conceptos estadísticos y cartográficos, y la utilidad de estas ciencias de una forma muy visual. Harán uso de lenguaje fácil para resultar accesibles a necesidades educativas especiales.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tendrán una máxima extensión de 10 páginas de contenido tamaño A4. Incluirán ilustraciones en todas las páginas para acompañar al texto, que debe estar en un tamaño de fuente que sea fácilmente legible. Se aprovechará el libro digital para incluir interacciones.

La guionización y textos se consensuarán entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria, presentando esta última un boceto previo a su ejecución.

- **Tarea 6. - Cómic.**

La serie de cómics se centrará en la utilidad de la estadística, la cartografía y la georreferenciación en la toma de decisiones en multitud de circunstancias y situaciones.

Tendrán una extensión máxima de 10 páginas de contenido tamaño A4 a color.

La guionización y textos se consensuarán entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria, presentando esta última un boceto previo a su ejecución.

- **Tarea 7. - Juegos.**

Los juegos deberán utilizar la información estadística y cartográfica ofrecida por el IECA para plantear retos a los jugadores.

Se presentará para su valoración tanto el contenido como el diseño gráfico, junto con la indicación del objetivo, descripción, los productos estadísticos y/o cartográficos que facilitan la información, boceto de su diseño web, escenario inicial, posición de salida, medios de acción, y salida del recurso, así como el detalle de la base de datos que soportará cada desarrollo, y todas aquellas cuestiones que se precisen para el desarrollo, implementación y actualización.

Respecto al contenido han de tenerse en cuenta las materias educativas oficiales y su relación con la estadística y la cartografía oficial, teniendo en consideración, entre otras materias, los topónimos de la geografía andaluza, los elementos geográficos, el territorio en su conjunto y la interacción con la información estadística. Además será imprescindible que los recursos reflejen y ofrezcan el mensaje sobre la necesidad y el valor de la información estadística y cartográfica oficial. Por su parte respecto al almacenamiento de los contenidos que dan soporte a los recursos digitales se tendrán en cuenta sistemas de información que permitan una actualización continua de los mismos.

También se contemplará en esta tarea la actualización, adaptación y mejora de juegos educativos disponibles en el portal educativo EducaIECA.

- **Tarea 8. - Banco de fotografías y fotografías animadas**

Se debe realizar un banco de al menos 100 imágenes relativas a elementos reconocibles de la geografía andaluza. Las imágenes aportadas por la empresa serán seleccionadas por el IECA, por lo que ofrecerá fotografías suficientes para poder hacer esta selección.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los elementos geográficos deben corresponderse con las siguientes categorías: islas, acantilados, humedales, barrancos y cañones, sierras y cumbres, playas, ríos, cabos y puntas...

Distribuyendo las imágenes entre las diferentes categorías de forma uniforme en la medida de lo posible, no pudiendo superar ninguna categoría el 25% del total de imágenes. Asimismo, deben estar distribuidas por elementos de todas las provincias andaluzas.

La empresa adjudicataria podrá adquirir imágenes de fotógrafos externos siempre y cuando sea consensuado con el personal responsable de la contratación del IECA, si bien al menos el 80% de las imágenes deberán ser realizadas por la empresa adjudicataria. En el caso de ser una imagen adquirida de otro profesional hay que indicar el nombre y apellidos del autor o autora, recayendo en la empresa adjudicataria cualquier responsabilidad legal que se derive de su uso, debiendo acreditar la propiedad de estas imágenes con los correspondientes documentos de cesión, compra o adquisición.

La empresa adjudicataria proporcionará un listado relativo a las fotografías con la siguiente información: lugar/topónimo, municipio y fecha de realización.

Adicionalmente se producirá una galería de 20 fotografías animadas relacionadas con los productos y temáticas del portal educativo educa IECA.

Las dimensiones de las imágenes estarán optimizadas según el medio por el que serán publicadas, teniendo en cuenta la variedad de formatos que cada canal requiera, ya sea el propio portal educativo o para su promoción en redes sociales.

- **Tarea 9. Otros contenidos**

A lo largo del desarrollo del expediente pueden detectarse necesidades relacionadas con generación de contenidos distintos a los recogidos en las tareas anteriores. Los citados contenidos serán programados y cuantificados por el mismo sistema de créditos definido, en el apartado 6 de este PPT, para el resto de contenidos.

## 4. Requisitos técnicos

En este punto es conveniente resaltar aquellos requisitos técnicos que se consideran fundamentales para cumplir con los objetivos.

Las características técnicas de los contenidos objeto de este contrato son:

- Rigor técnico. Deberá simular de la forma más fidedigna posible los procesos, factores y circunstancias con lo que un usuario se puede encontrar.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Entorno gráfico. Se presentará un entorno gráfico atractivo y dispondrá de escenarios y posibilidades de animación en función de las situaciones que en cada caso se presenten. La empresa adjudicataria deberá diseñar los personajes, ilustraciones, efectos y animaciones necesarios para dotar los contenidos de interactividad, que deberán estar libres de derechos de autor.
- Diseño abierto. De forma que se puedan incluir módulos que, a juicio del IECA, sean necesarios incluir para adecuar los contenidos al contexto.
- Vivo y flexible. Desarrollado sobre una plataforma que permita la actualización de los contenidos (diálogos, escenarios, gráficos, texto,...).
- Orientación al usuario. Por medio de una cuidadosa documentación dirigida al usuario.
- Seguridad. Debe responder a exigencias de seguridad en el acceso a la información y su manipulación, en la integridad de los datos y en la capacidad de recuperación en caso de fallo.
- Escalabilidad. Respetando su habilidad de crecimiento sin perder calidad en los contenidos.
- Automatización. Se intentará automatizar al máximo todos los procesos del sistema y en particular los relativos a la implantación del mismo.
- Retrocompatibilidad. Cualquier modificación que se lleve a cabo debe ser compatible con versiones anteriores.
- Usabilidad. Se tendrá siempre presente la calidad de la experiencia de los usuarios al interactuar con efectividad, eficiencia y satisfacción.
- Adaptabilidad y accesibilidad. Los contenidos se diseñarán con diseño y tecnología que permita su difusión en el portal web de EducaIECA de manera que puedan consultarse en cualquier tipo de dispositivo, al menos móvil, tablet y ordenador (responsive web designe).

## 5. Programación y seguimiento de los trabajos

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo mediante el modelo de factoría del software o similar (modelo entendido en el sentido de que recibe órdenes de trabajo, las analiza, las valora, en su caso las construye y las entrega al IECA para su implementación y que, una vez



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

11

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



aceptadas, las factura de acuerdo a la valoración inicialmente acordada). Todo ello se gestionará a través de encargos denominados "Orden de Trabajo", y que se desarrollan con un circuito de propuesta de valoración, aprobación, ejecución y certificación de los trabajos asociados y tareas más granulares del tipo Requisito, Cambio en Requisito, Defectos, Entregas, Tareas,... El conjunto de órdenes de trabajo y los recursos presupuestados para cada uno de ellas constituirán la planificación de los trabajos a realizar y la base para las posterior certificación de los mismos por la Dirección del contrato.

Para las labores propias de gestión del proyecto, y especialmente sobre la gestión de incidencias, se utilizará la herramienta *Redmine* del IECA, permitiendo establecer un único flujo de entrada de solicitudes, priorizadas y clasificadas según el contenido objeto del contrato, para poder gestionar la demanda, facilitar el mantenimiento y actualización de la planificación y la carga de trabajo y mantener, igualmente, un único y completo flujo de información sobre los servicios prestados y sus resultados.

Cada licitador identificará en su oferta la lista de herramientas que utilizará y con qué fin. No obstante, el IECA se reserva el derecho de decidir qué herramienta se requerirá en cada caso y cómo afectará el uso de cada una de ellas a la dinámica de trabajo de la empresa adjudicataria, estando ésta obligada a acatar su decisión.

## 6. Plazo de ejecución y entregables

La ejecución de los trabajos proyectados no podrán exceder de 12 meses de duración.

Durante la ejecución del contrato, los ritmos de trabajo para el desarrollo de las tareas han de quedar supeditados a las tareas cuatrimestrales a entregar al IECA. Dada la variedad de tareas a realizar y con el objeto de otorgar flexibilidad al orden en la entrega de los trabajos, se establece un sistema de créditos para el seguimiento de la elaboración de contenidos. Cada tipo de contenido tiene asignado un número de créditos en función del tiempo de desarrollo estimado que se le asocia:

- Video divulgativo (1,75 créditos).
- Exposición virtual (1,5 créditos).
- Actividad didáctica (2,5 créditos).
- Mapa didáctico (1 crédito).
- Cuento (3,5 créditos).
- Cómic (4,5 créditos).
- Juego (4,5 créditos).
- Pack de 50 fotografías (6 créditos).
- Pack de 20 imágenes animadas (3,5 créditos).



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La referencia temporal de las metas parciales serán los cuatrimestres. Al final de cada cuatrimestre se deberán completar una cantidad de contenidos aproximada de 25 créditos, llegando a los 12 meses de ejecución de contrato hasta 75.

Cada crédito equivaldrá en unidades monetarias al importe ofertado por la empresa adjudicataria dividido entre 75.

En cualquier caso la programación de los trabajos, se definirá en función de las necesidades del IECA, y establecerá el número de unidades de cada uno de los contenidos, siempre que los mismos alcancen un número mínimo de 75 créditos a los 12 meses de ejecución del contrato y que al menos se realice 1 de cada tipo de los contenidos antes indicados durante la ejecución del contrato.

A lo largo del desarrollo del expediente pueden detectarse necesidades relacionadas con generación de contenidos distintos a los recogidos en las tareas anteriores. Los citados contenidos serán programados y cuantificados por el mismo sistema de créditos definido para el resto de contenidos.

El Responsable del contrato, en las reuniones iniciales de lanzamiento y de seguimiento del contrato podrá determinar la documentación que considera necesaria generar y el formato adecuado para la misma.

Igualmente el Responsable del contrato podrá alterar, por criterios metodológicos, el orden de las tareas, sin alterar la duración máxima de los trabajos.

## 7. Organización

La organización del proyecto y su ejecución deberá permitir realizar un seguimiento formal de su avance, en consonancia con el objetivo prioritario de asegurar la calidad de los servicios contratados. Para ello, el Coordinador General del proyecto planteará una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto.

### 7.1. Estructura organizativa

Dadas las características de los trabajos a realizar, la empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo suficiente y cualificado durante toda la vigencia del contrato.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El IECA ejercerá la supervisión y dirección de los trabajos a través de la figura del Responsable del contrato, quien además podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo, el Coordinador General del proyecto. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

La empresa adjudicataria ejercerá la supervisión y dirección del equipo de trabajo a través de la figura del Jefe de Proyecto.

Las funciones y responsabilidades de estos perfiles se describen a continuación.

## 7.2. Responsable del contrato

El órgano de contratación designa como persona Responsable de la ejecución del contrato o Responsable del contrato al Jefe del Servicio de Difusión y Publicaciones del IECA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Su labor consistirá asimismo en la coordinación general de los procesos, supervisando que se cumplen los plazos y los criterios de calidad establecidos en el diseño de las operaciones.

El Responsable del contrato podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo, el Coordinador General del proyecto. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El Responsable del contrato mantendrá reuniones de seguimiento frecuentes con el Coordinador General del proyecto y se reunirá al menos cuatrimestralmente con la empresa adjudicataria, a través de la persona que ésta designe, y con el Coordinador General del proyecto.

Le corresponde, en particular, a la persona Responsable del contrato:

- a) Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato en los términos que mejor convenga a los intereses públicos.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- b) Proponer al órgano de contratación la resolución de los incidentes surgidos en la ejecución del contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 97 del RGCAP.
- c) Proponer la imposición de penalidades.
- d) Proponer, de ser el caso, la prórroga del contrato.
- e) Proponer el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la LCSP a favor de la Administración.
- f) Establecer las directrices oportunas en cada caso, pudiendo requerir al adjudicatario, en cualquier momento, la información que precise acerca del estado de ejecución del objeto del contrato, de los deberes del adjudicatario y del cumplimiento de los plazos y actuaciones.
- g) Asistir a los actos de recepción y suscribir la/s acta/s de recepción (o documento que acredite la conformidad o disconformidad en el cumplimiento) y, de ser el caso, dar o no la conformidad a las facturas presentadas.
- h) Dirigir instrucciones al contratista, siempre que no suponga una modificación del objeto del contrato ni se oponga a las disposiciones en vigor o a las derivadas del pliego y demás documentos contractuales.
- i) Inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, del proceso de realización o elaboración del servicio contratado.
- j) Velar por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata.
- k) Decidir sobre la aceptación de las posibles modificaciones técnicas que pudiera proponer la empresa adjudicataria o las personas designadas por ésta a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- l) Decidir sobre la autorización de cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases y tareas.
- m) Aprobar la participación en el proyecto de las personas designadas por la empresa adjudicataria. Podrá exigir su sustitución en el caso de que se constatará que no cumplen los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.
- n) Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas.

El Responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

15

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata.

En concreto, velará especialmente porque el Coordinador General del proyecto sea responsable de la organización del servicio y establezca la realización del trabajo así como las directrices de cómo distribuirlo.

El Responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

En el desempeño de su trabajo le informará y asistirá, de forma habitual, el Coordinador General del proyecto por él designado.

El Responsable del contrato mantendrá reuniones de seguimiento con el Coordinador General del proyecto y se reunirá al menos cuatrimestralmente con la empresa adjudicataria, a través de la persona que ésta designe, y con el Coordinador General del proyecto.

### 7.3. Coordinador General del proyecto

Será designado por el Jefe del Servicio de Difusión y Publicaciones del IECA, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Supervisar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Informar al Responsable del contrato sobre posibles modificaciones técnicas que pudieran proponer las personas designadas por la empresa adjudicataria a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este PPT.
- Informar sobre la autorización de cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las tareas.
- Sugerir al Responsable del contrato la sustitución de las personas designadas por la empresa adjudicataria en el caso de que constatará que no cumplen los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP.
- 

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7.4. Jefe de proyecto

Es aportado por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Coordinador General del proyecto.
- Ostentar la representación de las personas designadas en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Coordinador General del proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Una vez aprobada por el Responsable del contrato la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Jefe de proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Responsable del contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

## 7.5. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo está formado por las personas designadas por la empresa adjudicataria, y serán los encargados de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente PPT, bajo las directrices y supervisión del Jefe del proyecto.

La empresa adjudicataria dotará el equipo de trabajo y los medios técnicos necesarios para la ejecución del contrato, según lo especificado en el apartado 4C del Anexo I del PCAP.

## 7.6. Lugar de realización de los trabajos y jornada laboral

Los trabajos se llevarán a cabo por un equipo técnico ubicado de forma habitual en las oficinas de la empresa adjudicataria.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

17

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Ocasionalmente el Responsable del contrato puede requerir la presencia de personal asociado a este contrato cuando el tipo de servicio o tarea lo requiera, principalmente para la toma de requisitos funcionales, o para la resolución de problemas detectados. En estos casos la empresa se desplazará a la sede del IECA sin coste añadido a los técnicos que sean necesarios para resolver de la forma más eficaz los servicios que desde el IECA se le demanden.

## 7.7. Dedicación

Los recursos ofertados por la empresa adjudicataria deberán estar disponibles durante la totalidad del tiempo de desarrollo del proyecto. Por lo tanto, no se podrán incluir en la oferta personas con contrato comprometido con otra entidad, pública o privada, para el mismo período de ejecución del contrato si afecta a su dedicación al mismo.

La comprobación de esta anomalía supondrá, a criterio del Responsable del contrato, la exigencia al adjudicatario de la sustitución inmediata de los miembros del equipo afectados, estando sujetos los sustitutos al cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica requeridas en el PCAP.

## 7.8. Control y seguimiento

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- El seguimiento cuatrimestral de la evolución del proyecto entre el Jefe de proyecto responsable del equipo técnico adjudicatario y el Responsable del contrato.
- El IECA determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de revisiones técnicas a demanda, por parte del Responsable del contrato siempre que las necesidades funcionales lo requieran. Tras las revisiones técnicas, el equipo técnico adjudicatario levantará acta de las mismas.

Para realizar el correcto seguimiento de los trabajos y el nivel de calidad del servicio, así como para el lanzamiento de las actividades de control que se requieran, se establece un Comité de Seguimiento con la siguiente composición, funcionalidades y periodicidad:

- Composición
  - o El Responsable del contrato por parte del IECA.
  - o El Coordinador General del proyecto por parte del IECA.
  - o El Jefe de proyecto por parte de la empresa adjudicataria.
  - o El personal técnico y/o de gestión que estimen oportunos.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

18

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Periodicidad
  - o Una sesión de lanzamiento del servicio, que servirá para marcar el inicio del proyecto.
  - o Una sesión al menos asociada a cada certificación de los trabajos realizados, con el avance y nivel de calidad de los servicios realizados, evaluar el seguimiento del proyecto y realizar el control de riesgos.
  - o Un sesión de cierre o devolución del servicio, a la finalización del plazo de ejecución del contrato, cuyo objetivo será la revisión final de los trabajos.

## 8. Otras cuestiones a tener en consideración

### 8.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

### 8.2. Secreto estadístico, confidencialidad y protección de datos personales

Inicialmente, en el objeto del contrato, no está previsto el tratamiento de datos personales o sometidos a secreto estadístico.

En caso de que la ejecución requiriera que el contratista trate datos personales o sometidos a secreto estadístico, de los que el poder adjudicador es responsable, éste último describirá con



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

19

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



detalle los tratamientos a realizar, la finalidad para la que se tratarán los datos -personales o no personales- a proteger y las medidas de seguridad a implemen

En el caso en que el contratista, por el motivo del encargo realizado, tenga acceso a información o tratamientos de finalidad estadística de carácter oficial, deberá cumplir lo que establece la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de secreto estadístico. Por lo que el contratista se compromete, a no divulgar, comunicar ni actuar sobre el conocimiento que adquiera en la gestión de datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera, pertenecientes a personas físicas y jurídicas de una actividad estadística, que se utilicen en las tareas objeto del contrato.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y en su normativa de desarrollo; pudiendo poner en conocimiento de terceros sólo aquella información que le autorice expresamente el IECA, a los exclusivos efectos de ejecución del encargo. Este compromiso debe trasladarlo a los miembros de su organización que participen en las tareas.

También deberá llevar un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales objeto de este contrato, a disposición del órgano del IECA, que caso de ser datos de finalidad estadística de carácter oficial deberán ser remitidos al mismo, antes de empezar el tratamiento, para que sean incorporados en el Registro de Agentes Estadísticos, según lo dispuesto por el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, y garantizar que las mismas se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad.

La relación de estas personas deberá comunicarse al IECA con carácter previo al inicio del tratamiento de los datos, así como cualquier cambio que se produzca en la misma durante la ejecución del contrato.

### 8.3. Resolución de discrepancias sobre la prestación del servicio

En caso de existir disconformidad por parte del IECA respecto a cualquier aspecto relacionado con el planteamiento o desarrollo de cualquiera de las actuaciones a realizar por parte de la empresa adjudicataria, será puesta de manifiesto para su corrección o resolución en un plazo no superior a siete días naturales desde su levantamiento en acta.

FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 8.4. Certificaciones, garantía y plazo de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución y posibles prórrogas y el plazo de garantía serán las que figuran en el Anexo I del PCAP.

El resultado de los trabajos realizados durante este contrato (así como cualquier otro producto elaborado, como son por ejemplo la documentación, procedimiento de cualquier tipo, plantillas,...) deberá estar garantizado frente a errores ocultos y más funcionamiento no detectados, debiendo ser subsanado dicho error por parte de la empresa adjudicataria, sin ningún tipo de coste adicional.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria prestará el servicio de soporte al personal que el Responsable del contrato designe, cubriendo cualquier disconformidad, error o fallo en los desarrollos y modificaciones realizadas por el equipo de trabajo. De igual manera, durante este periodo la empresa adjudicataria estará obligada a mantener los entornos necesarios y las relaciones entre ellos de cara a ofrecer un adecuado servicio de garantía.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
Fdo.: Fernando Martínez Escriche



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



FERNANDO MARTINEZ ESCRICHE		03/05/2024 13:19:53	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwFD5LBRg105Q329D7k7nTI939C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	